

## ADENDA N° 003 AL CONVENIO N° 0328-2012-MINEDU

### ADENDA N° 003 AL CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE BECAS Y CRÉDITOS EDUCATIVOS ENTRE EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y LA UNIVERSIDAD PERUANA CAYETANO HEREDIA

Conste por el presente documento, la Adenda N° 002 al Convenio N° 0328-2012-MINEDU, de fecha 19 de Octubre de 2012, en adelante EL CONVENIO, que celebran de una parte EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN, con RUC N° 20131370998, a quien en adelante se le denominará **EL MINISTERIO**, con domicilio legal en la Calle Del Comercio N° 193, San Borja – Lima, debidamente representado por el doctor Raúl Choque Larrauri, Jefe de la Oficina de Becas y Crédito Educativo, con delegación de facultades y atribuciones otorgadas mediante Resolución Ministerial N° 010-2013-ED; y de la otra parte, **LA UNIVERSIDAD PERUANA CAYETANO HEREDIA**, con RUC N° 20110768151, a quien en adelante se le denominará **LA ENTIDAD**, con domicilio legal en Av. Honorio Delgado N° 430 del Distrito de San Martín de Porres, provincia de Lima y departamento de Lima, representado por su Rectora señora doctora Fabiola León Velarde Servetto, identificada con DNI N° 10220483, designada mediante Resolución Rectoral N° 001-2008-UPCH-AU. según los términos y condiciones que se expresan en las cláusulas siguientes:

#### PRIMERA:

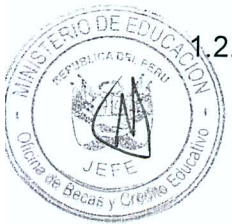
#### ANTECEDENTES

- 1.1. Con fecha 19 de Octubre de 2012, EL MINISTERIO y LA ENTIDAD, en adelante LAS PARTES, formalizaron la celebración de un Convenio de Cooperación Interinstitucional para la implementación de Becas y Créditos Educativos, en adelante EL CONVENIO, para que los beneficiarios de una beca otorgada por el Programa Nacional de Becas y Crédito Educativo – PRONABEC, puedan desarrollar sus estudios en LA ENTIDAD.
- 1.2. Con fecha 21 de Junio de 2013, LAS PARTES suscribieron la Adenda N° 001 mediante la cual se adecua el Convenio a lo dispuesto por el Reglamento de la Ley N° 29837, se establecen las bases del otorgamiento del servicio de Tutoría y se precisa el contenido del Convenio en lo referente a las pensiones y gastos académicos de los becarios, así como la obligatoriedad de la suscripción de una Adenda anual que fije el monto y la estructura de costos de los servicios académicos a prestar a los becarios.
- 1.3. Con fecha 23 de Diciembre de 2013, LAS PARTES suscribieron la Adenda N° 002 mediante la cual se amplía y/o precisa el contenido y/o los alcances de EL CONVENIO en lo referente a los servicios a brindar por la ENTIDAD respecto de las Becas que otorga EL MINISTERIO y se establecen los costos académicos de las carreras elegibles de Educación Intercultural Bilingüe - EIB que dictará LA ENTIDAD a los becarios de EL MINISTERIO.

#### SEGUNDA:

#### OBJETIVO DE LA ADENDA

- 2.1. Precisar el contenido del Convenio en lo referente al servicio de enseñanza de idiomas otorgado a los becarios por LA ENTIDAD.



2.2. Establecer el monto y la estructura de costos del servicio de enseñanza de idiomas a prestar a los becarios por LA ENTIDAD durante el ejercicio fiscal 2013.

**TERCERA: PRECISAR EL CONVENIO**

Precisar el servicio de enseñanza de idioma extranjero, en específico del idioma inglés que brinda LA ENTIDAD a los becarios se desarrollará de la siguiente manera:

Nivel Básico:

Curso	Nº de Horas
Beginner	102 Horas
Elementary	102 Horas

Nivel Intermedio:

Curso	Nº de Horas
Pre intermediate	102 Horas
Intermediate	102 Horas

Nivel Avanzado:

Curso	Nº de Horas
Upper intermediate	102 Horas
Advanced	102 Horas

**CUARTA : ESTABLECER MONTO Y ESTRUCTURA DE COSTOS DE ENSEÑANZA DE IDIOMAS – NIVEL BÁSICO**

Establecer, para el Nivel Básico de enseñanza del idioma Inglés, Curso Beginner desarrollado durante el segundo semestre del 2013, el monto y estructura de costos es el que consta en el Anexo N° 1 de esta Adenda.

**QUINTA : VIGENCIA DE LA ADENDA**

Las partes le asignan a los artículos contenidos en esta Adenda, vigencia a partir del segundo semestre del año 2013.

En señal de conformidad plena, se procede a suscribir la presente adenda en tres (03) ejemplares.



*[Signature]*  
 Dr. Raúl Choque Larrauri  
 Jefe de la Oficina de Becas y Crédito Educativo

EL MINISTERIO

*[Signature]*  
 LA ENTIDAD



Fecha 27 DIC. 2013



## ANEXO N° 01

### CONCEPTOS Y MONTOS DE SERVICIOS DE ENSEÑANZA DEL IDIOMA INGLÉS

(Por becario, en Nuevos Soles)

Entidad	UNIVERSIDAD PERUANA CAYETANO HEREDIA
Convenio N°	0328-2012-MINEDU
Adenda N°	003
Curso	Beginner

SERVICIOS ACADÉMICOS – Curso Begginer				
N°	Concepto	N° Cuotas	Costo Unitario	Total
1	Matrícula Nivel Básico	1	30.00	30.00
2	Pensión	1	600.00	600.00
TOTAL				630.00

